CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0170/05

VISTO:

La necesidad dotar a la Dirección de Salud de una nueva ambulancia, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 2470/05 se autorizó al Departamento Ejecutivo a la utilización de fondos provenientes del expendio de la "Licencia de Bebidas Alcohólicas" para la compra de un automóvil para el área de inspección.-

Que hoy resulta indispensable dotar de nuevas unidades para el servicio de salud pública que colaboran en tareas de prevención y asistencia de las adicciones.

Que por Ordenanza Nº 2393/04 se autorizó la firma de un convenio entre la Secretaría de Atención de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, por la que se acuerda la cooperación institucional y la prestación de asistencia técnica en el marco del régimen previsto por la Ley Nº 13.178 y su Decreto Nº 828/04.-

Que la Ley N° 13.178 de creación del "Registro Provincial para la comercialización de Bebidas Alcohólicas", establece en su artículo 4º el porcentaje que ingresa al estado municipal por el canon del expendio de las licencias y en su artículo 5º, la afectación de los fondos para el financiamiento de las funciones de fiscalización y control, así como a programas de educación, capacitación y prevención de las adiciones.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias dicta la siguiente:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u>) Autorízase al Departamento Ejecutivo a la utilización de fondos provenientes ======= del expendio de la "Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas" (Ley Nº 13.178, artículo 4° y 5° y Ordenanza Nº 2393/04) para la compra de una ambulancia afectada a la Dirección de Salud destinada para las tareas propias del cumplimiento de las normas más arribas mencionadas.-

ARTICULO 2º) Deróguese la Ordenanza Nº 2470/05.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Noviembre de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2497/05